Oficio No. 012

PARA: MYRIAM SUÁREZ PRADA
Auxiliar Administrativo Financiero

DE: MANUEL VICENTE ESPINOSA RIVEROS
Rector(a) - Ordenador(a) del Gasto

FECHA: lunes, 2 de octubre de 2023

ASUNTO: **SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

CON TODA ATENCION ME PERMITO SOLICITARLE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA:
OTROSI AL CONTRATO CON EL FIN DE ATENDER REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARIA DE SALUD, Y DAÑOS EN SISTEMAS DE RED DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.
POR LA CUANTIA DE: TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 CENTAVOS M/CTE ($ 3.903.200,00)

Atentamente,

MANUEL VICENTE ESPINOSA RIVEROS
Rector(a) - Ordenador(a) del Gasto

COLEGIO SANTA MARTHA I.E.D.

NIT - 830.035.023-1

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 011				CD-IF-006 VERSION 3
	Fecha: 2/10/2023	Elaboró: MPSuárez	Revisó:	Aprobó: MVER	Pág. 1

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
312251	Mantenimiento Entidad		$ 3.903.200,00
		Excedentes SGP	$ 565.000,00
		Transferencias Distrito	$ 1.536.250,00
		Recursos Propios	$ 1.801.950,00
		TOTAL	**$ 3.903.200,00**

OBJETO:

OTROSI AL CONTRATO CON EL FIN DE ATENDER REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARIA DE SALUD, Y DAÑOS EN SISTEMAS DE RED DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

Se expide a solicitud de MANUEL VICENTE ESPINOSA RIVEROS Rector(a) - Ordenador(a) del Gasto mediante oficio No. 012 de fecha octubre 02 2023.

BOGOTA D.C., octubre 02 2023

MYRIAM SUÁREZ PRADA

Auxiliar Administrativo Financiero

Elaborado en As Financiero ZYX

OTROSI MODIFICACION CONTRATO DE OBRA No.006, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL COLEGIO SANTA MARTHA I.E.D Y RAUL RIVERA MARTINEZ Y/O INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES GERRARI S.A.S

Entre los suscritos, MANUEL VICENTE ESPINOSA RIVEROS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 17.413.215 de Acacías, en su condición de Rector - Ordenador del Gasto, cargo para el cual fue nombrado mediante la Resolución Nº 231 del 20 de febrero de 2017, en uso de sus atribuciones legales, debidamente facultado para la celebración del presente OTROSI a nombre del Fondo de Servicios Educativos FSE del Colegio SANTA MARTHA I.E.D, NIT. 830.035.023-1, en observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes que regulan la contratación de la administración pública, la cual en adelante se denominará LA ENTIDAD, de una parte, y de otra parte RAUL RIVERA MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.540.167 de Buritica, como Representante Legal de la empresa INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES GERRARI S.A.S, NIT. No. 900.774.558, persona jurídica que en adelante se denomina el CONTRATISTA, hemos convenido modificar parcialmente las cláusulas Primera y Segunda del contrato de OBRA No. 006 del 24 de julio de 2023, previa las siguientes **CONSIDERACIONES:**

Modificaciones y adiciones necesarias a realizar en la Institución Educativa, acorde a los REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DAÑOS EN SISTEMAS DE RED DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con las indicaciones de la Secretaría de Salud se deben realizar algunos arreglos con el fin de atender los requerimientos solicitados para el concepto sanitario, relacionados con la señalética, manejo de residuos y elementos para bajas.

Se presentan humedades en los techos producto de las fuertes lluvias durante el por lo cual se requiere pintar las áreas afectadas.

Se presentan algunos imprevistos y daños fortuitos en las instalaciones de las redes hidráulicas y sanitarias en los baños de estudiantes y área administrativa ocasionando humedad a los muros ocasionadas posiblemente por movimientos sísmicos ocurridos en el presente año.

1- Que de conformidad con la CLÁUSULA PRIMERA – Objeto del contrato: las partes acuerdan adicionar otros Item, a los inicialmente descritos.

2- Que de conformidad con la CLÁUSULA SEGUNDA – Valor del Contrato: Considerando la modificación de la Cláusula Primera, adicionando Otros Item, se hace necesario cambiar el valor inicial del contrato, aumentando en éste, el valor que se generó en dicha adición.

Bogotá D.C., Localidad 5 Usme. Barrio Santa Martha
Calle 69D Sur N° 8B – 63 Cód. Postal 110521
Teléfonos: 200 4328 - 767 1630
cedsantamartha5@educacionbogota.edu.co
www.colegiosantamarthaied.edu.co

Teniendo en cuenta lo anterior, ACUERDAN: Modificar de común acuerdo las cláusulas Primera y Segunda del contrato en mención.

RESUELVE

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula Primera – Objeto del Contrato, adicionando los siguientes ítems:

ITEM	CANT.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO Y/O SERVICIO	VR. UNIT.	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	**6**	PINTADA DE CANECAS DE 55 GALONES DE LOS PUNTOS ECOLÓGICOS SEGÚN NORMA VERDE, NEGRO Y BLANCO, EN PINTURA DE ESMALTE.	50.000	300.000	57.000	357.000
2	**40**	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA EXTINTORES, AULAS Y BAÑOS	20.000	800.000	152.000	952.000
3	**6**	REUBICAR EXTINTORES MONTAJE CON CHAZO PERNO Y SOPORTE METÁLICO.	10.000	60.000	11.400	71.400
4	**1**	CAMBIO DE TUBERÍA SANITARIA DE 3 PULGADAS, UNA UNIÓN Y UNA Y EN BAÑO RECTORÍA PARA CORRECCIÓN DE HUMEDAD DEL ÁREA DE OFICINAS. REPARACIÓN DE ARAÑA, DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE CERÁMICA.	300.000	300.000	57.000	357.000
5	**1**	CAMBIO DE UN TRAMO DE TUBO DE UN METRO, UNA UNIÓN Y UNA T DE 2" EN ENTRADA DE ACUEDUCTO BAÑOS NIÑOS SEGUNDO PISOS. INCLUYE ACABADOS	400.000	400.000	76.000	476.000
6	**1**	PROTECCIÓN SOBRE SHUT DE BASURAS EN MURO EN CONTORNO DE 5M LONGITUD POR 0.80 DE ALTO CON LADRILLO A LA VISTA.	300.000	300.000	57.000	357.000
7	**3**	SOLDADURAS EN PUERTAS DE BAÑOS AJUSTANDO BISAGRAS.	40.000	120.000	22.800	142.800
8	**15**	RESANE DE MURO CONTRA TIENDA ESCOLAR EN EL PATIO CENTRAL EN EXTENSIÓN DE 15 METROS POR 10CM EN, MEZCLA DE CONCRETO Y LADRILLO A LA VISTA.	20.000	300.000	57.000	357.000
9	**10**	ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CORTINAS DE 11 AULA TIPO BLACKOUT.	70.000	700.000	133.000	833.000
			TOTALES	**3.280.000**	**623.200**	**3.903.200**

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula Segunda – Valor del Contrato, de la siguiente manera:

El valor inicial del mencionado contrato es de ***$16'610.000*** (Dieciséis millones seiscientos diez mil pesos); quedando con un valor total final de ***$20'513.200*** (Veinte millones quinientos trece mil doscientos pesos mcte), incluida esta Adición. El Contratante pagará el valor del presente Contrato, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 07 del 11

CSM-MCI-V1.0

de julio y No. 011 del 2 de octubre de 2023; el presente Contrato está sujeto al Registro Presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones Presupuestales. Las Disponibilidades asociadas al documento afectan al Rubro: Mantenimiento de la Entidad.

CLÁUSULA TERCERA: El presente otrosí hace parte integral del Contrato de Obra No. 004/2020, modificándolo específicamente en las cláusulas mencionadas; los demás aspectos contemplados en el mismo, seguirán teniendo plena validez y efecto.

CLAUSULA CUARTA: La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los tres (2) días del mes de octubre de 2023.

Por el Contratante,

MANUEL VICENTE ESPINOSA RIVEROS
C.C. 17.413.215 de Acacías
Rector - Ordenador del Gasto

Por el Contratista,

RAUL RIVERA MARTINEZ
C.C. 98.540.167 de Buritica
Representante legal

CSM-MCI-V1.0

COLEGIO SANTA MARTHA I.E.D.

NIT - 830.035.023-1

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 009				CD-IF-006 VERSION 3
	Fecha: 2/10/2023	Elaboró: MPSuárez	Revisó:	Aprobó: MVER	Pág. 1

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
312251	Mantenimiento Entidad		$ 3.903.200,00
		Excedentes SGP	$ 565.000,00
		Transferencias Distrito	$ 1.536.250,00
		Recursos Propios	$ 1.801.950,00
		TOTAL	**$ 3.903.200,00**

Afecta CDP No: 011

OBJETO:

OTROSI AL CONTRATO CON EL FIN DE ATENDER REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARIA DE SALUD, Y DAÑOS EN SISTEMAS DE RED DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

Beneficiario: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES GERRARI S.A.S

Identificación: 900.774.558

Se expide en BOGOTA D.C., octubre 02 2023

MYRIAM SUÁREZ PRADA
Auxiliar Administrativo Financiero

Elaborado en As Financiero ZYX